CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIÓN PREVIA

abogados roncancio marin <roncanciomarinabogados@gmail.com>

Lun 8/08/2022 11:23 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gabrielmorenogonzalez@gmail.com <gabrielmorenogonzalez@gmail.com>;minalucia1@gmail.com <minalucia1@gmail.com>;alessg17@mail.com <alessg17@mail.com>;inti_rodri@hotmail.com <inti_rodri@hotmail.com>;Cpombo19@gmail.com <Cpombo19@gmail.com>;santiagopaezp@yahoo.com <santiagopaezp@yahoo.com>;Nellyelenan@gmail.com <Nellyelenan@gmail.com>;lulinare@gmail.com <lulinare@gmail.com>;carolinasierra@ernestosierra.com.co <carolinasierra@ernestosierra.com.co>;Orlando Amaya <oamayabogados2013@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (21 MB)

EXCEPCION PREVIA VERBAL 11001310302320190022300 DE CARMELO EDUARDO MADAGLIA CORRALES CONTRA MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA.pdf; CONTESTACION DEMANDA 2019-223.pdf;

Señor:
JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICADO INTERNO: 1100131030 23 2019 00 22300
DEMANDANTE: CARMELO EDUARDO MADAGLIA CORRALES
DEMANDADOS: EDIFICIO BALCÓN DE LA CAÑADA Y OTROS.

Respetados Señores:

JOSE DAVID RONCANCIO MARIN, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderado de la señora MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, a través del presente medio electrónico me permito allegar CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA y EXCEPCIÓN PREVIA.

Adjunto lo indicado en formato PDF.

--
Cordialmente,

_____
JOSE DAVID RONCANCIO MARÍN
Director Jurídico.
RM ABOGADOS ASOCIADOS SAS
Tel:9356413 - 3115426968 - 3102390238
Cra 4 N° 18-50 Torre A Of 20-01 Bogotá D.C.

(+57) (601) 9356413
(+57) 3115426968
(+57) 3102390238
www.rmabogadosyasociados.com
gerenciarmabogados@gmail.com
roncanciomarinabogados@gmail.com
Carrera 4 No 18-50 Oficina 20-01.
Calle 19 No. 5-51 Oficina 303.
Bogotá D.C.

Señor:

JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO INTERNO:	1100131030 23 2019 00 22300
ASUNTO:	EXCECIONES PREVIAS.
DEMANDANTE:	CARMELO EDUARDO MADAGLIA CORRALES
DEMANDADOS:	EDIFICIO BALCÓN DE LA CAÑADA Y OTROS

JOSÉ DAVID RONCANCIO MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.112.290** y portador de la tarjeta profesional de abogado **210.718** expedida por el C.S de la J, actuando como apoderado de la señora: **MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **41.441.574**, mediante el presente escrito manifiesto a su Despacho que de conformidad con lo preceptuado por el numeral 5 del articulo 100 del C.G.P, promuevo excepción previa de **ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales**, bajo los siguientes razonamientos:

Refiere el estatuto adjetivo general en su artículo 100 numeral 5, que se puede proponer como excepción perentoria la ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, situación que ocurre en el presente asunto, toda vez que, el extremo demandante para efecto de conformar la *Litis* debió agotar el requisito de procedibilidad con la parte que represento, conforme lo establece el **artículo 38 de la Ley 640 de 2001** cuyo tenor literal reza:

> *«Si la materia de que se trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse antes de acudir a la jurisdicción civil en los procesos declarativos que deban tramitarse a través del procedimiento ordinario o abreviado, con excepción de los de expropiación y los divisorios.»*

Como quedo demostrado en el curso del proceso, el extremo demandante nunca citó a la señora **MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA** para la audiencia de conciliación previa legamente exigida, pues pese a ser conocedor que mi representada **no reside** desde hace más de **16 años** en la Copropiedad encausada, ni reviste la condición de propietaria, arrendataria, poseedora o administradora, decidió en forma irresponsable y caprichosa notificarle su vinculación a una orientación donde sabia que no residía desde vieja data

Resulta pertinente manifestar que la filosofía de la conciliación como requisito indispensable previo a acudir a la jurisdicción civil es precaver litigios innecesarios y colaborar con la descongestión de los Despachos judiciales, para que a través del dialogo, se logren acuerdos que beneficien a las partes, de suerte que si en sentir del demandante, mi representada debía acudir al proceso, debió convocarla a la citada audiencia con el animo de exponer su particular óptica frente a los supuestos daños por los que es llamada a juicio, so pena que se rechace la demanda acorde con lo reseñado por el artículo 36 de la Ley 640 de 2001 que establece:

> *«ARTICULO 36. RECHAZO DE LA DEMANDA. La ausencia del requisito de procedibilidad de que trata esta ley, dará lugar al rechazo de plano de la demanda.»*

Por lo anterior solicito respetuosamente al despacho se sirva declarar probada la excepción perentoria planteada y en consecuencia se excluya a la señora **NICHOLLS MEDINA** de la presente acción.

PRUEBAS:

Solicito se sirva de tener como medios probatorios los que a continuación me permito relacionar, con el objeto de acreditar que la señora **NICHOLLS MEDINA** no es parte dentro de la presente causa litigiosa.

DOCUMENTALES:

I) Copia simple de la cedula de ciudadanía de la Señora **MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA.**

II) Certificado de tradición y libertad correspondiente al apartamento 603 del Edificio Balcón de la Cañada ubicado en la Calle 70 A No. 1 – 64 de Bogotá, distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 50C-1202705** donde se puede apreciar en la anotación 12 que la Señora **NICHOLLS MEDINA** no es propietaria.

III) Copia simple de la escritura 8.702 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaria Veinte del círculo notarial de Bogotá, mediante la cual, fue adjudicado en su integridad el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **50C-1202705** al señor **JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 2´880.650**, producto de la declaratoria de existencia de la union marital y liquidación de la sociedad patrimonial.

IV) Acta de entrega y recibo de fecha 14 de agosto de 2006 respecto del apartamento 301 del Edificio 94A - 47 de la Carrera donde residió la señora **NICHOLLS MEDINA.**

V) Certificado de tradición y libertad correspondiente al apartamento 604 del Palo Alto ubicado en la Carrera 1 No. 77-05 de Bogotá, distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 50C-1256066** donde se puede apreciar que la Señora **NICHOLLS MEDINA** es propietaria desde el año 2011.

VI) Certificado emitido por la representante legal del Edificio Palo Alto, donde manifiesta que la Señora **NICHOLLS MEDINA** reside en el apartamento 604 desde el mes de abril de 2011 hasta la fecha.

NOTIFICACIONES:

La Señora **MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA** las recibirá en la carrera 1 No. 77-05 Edificio Palo Alto Apartamento 604 barrio Rosales en la Ciudad de Bogotá, teléfono principal +57 311 8089278 y dirección de correo electrónico: cidinicholls@gmail.com.

APODERADO:

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la Secretaría de su despacho o en la oficina ubicada en la carrera 4 No. 18-50 Torre A Oficina 20-01 en la Ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 601-9356413 - 3115426968. E-mail: jose.roncancio2@gmail.com - roncanciomarinabogados@gmail.com.

VII ANEXOS.

Los indicados en el acápite de pruebas.

Atentamente:

JOSÉ DAVID RONCANCIO MARÍN
C.C. No. 80.112.290 de Bogotá
T.P No. 210.718 del C. S de la J.

(+57) (601) 9356413
(+57) 3115426968
(+57) 3102390238
www.rmabogadosyasociados.com
gerenciarmabogados@gmail.com
roncanciomarinabogados@gmail.com
Carrera 4 No 18-50 Oficina 20-01.
Calle 19 No. 5-51 Oficina 303.
Bogotá D.C.

Señores:

Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA.
REFERENCIA: 11001310302320190022300.
DEMANDANTE: CARMELO EDUARDO MEDAGLIA CORRALES.
DEMANDADO: BALCON DE LA CABAÑA P.H Y OTROS.

Respetado Señor Juez:

MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **41.441.574**, actuando como **DEMANDADA** dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a los profesionales del derecho **JOSÉ DAVID RONCANCIO MARIN** y **JOSÉ NERUB GOMEZ BARRERA** abogados titulados y en ejercicio, identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de sus respectivas firmas, para que en mi nombre y representación, asuman la defensa de mis intereses hasta la culminación de la presente causa litigiosa.

Manifiesto que confiero el presente poder con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del C.G.P, en consonancia con lo establecido por el articulo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, lo preceptuado por el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y en armonía con lo previsto por la Ley 527 de 1999, al igual que los acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Mis apoderados quedan facultados para transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, pedir pruebas, interponer recursos, y demás facultades conferidas legalmente. Por tanto, sírvase reconocerles a personería adjetiva en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

Atentamente,

MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA
C.C. No. **41.441.574**
E-mail: cidinicholls@gmail.com.

Aceptamos:

JOSÉ DAVID RONCANCIO MARÍN
C.C Nº 80.112.290 de Bogotá D.C.
T.P. Nº 210.718 del C.S de la J.

JOSÉ NERUB GOMEZ BARRERA
C.C Nº 19.494.133de Bogotá D.C.
T.P. Nº 208.173 del C.S de la J.

Email: jose.roncancio2@gmail.com - roncanciomarinabogados@gmail.com.

Gmail JOSE DAVID RM <jose.roncancio2@gmail.com>

PODER PROCESO VERBAL 11001310302320190022300

1 mensaje

JOSE DAVID RM <jose.roncancio2@gmail.com> 21 de junio de 2022, 19:21
Para: cidinicholls@gmail.com

Señora:

MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA.
Saludos cordiales.

Mediante el presente me permito remitir el poder para promover su defensa dentro del proceso declarativo que cursa ante el Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá D.C., bajo el radicado único interno: 11001310302320190022300, promovido por el Señor CARMELO EDUARDO MEDAGLIA CORRALES en contra de la copropiedad BALCÓN DE LA CABAÑA P.H y de usted.

Quedo atento a sus comentarios.

--
Atentamente,

JOSE DAVID RONCANCIO MARIN
Abogado
Tel: 5604130
Cel: 3115426968
Carrera 4 N° 18-50 Torre A Of. 20-01 Bogotá D.C

PODER PROCESO VERBAL 2019-223 DE CARMELO MADAGLIA CONTRA BALCON DE LA CABAÑA PH Y OTROS.pdf
126K

Gmail JOSE DAVID RM <jose.roncancio2@gmail.com>

Poder

2 mensajes

Cidi Nicholls <cidinicholls@icloud.com> 22 de junio de 2022, 12:07
Para: jose.roncancio2@gmail.com

Anexo a la presente el poder al cual le confiero a RM Abogados Asociados todas las gestiones ante el juzgado correspondiente.

María Cidi Nicholls Medina
C.C No. 41.441.574

Poder_22-06-2022.pdf
498K

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 332542

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE DAVID RONCANCIO MARIN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **80112290**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	210718	16/01/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **24** días del mes de **junio** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA

327988 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

210718	16/01/2012	15/12/2011
Tarjeta No.	Fecha de Expedicion	Fecha de Grado

JOSE DAVID
RONCANCIO MARIN

80112290 CUNDINAMARCA
Cedula Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

© 6803239

156721

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.441.574**

NICHOLLS MEDINA

APELLIDOS

MARIA CIDI

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1949**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-SEP-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01099422-F-0041441574-20190924 **00678**09452A 1 9909920565

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-02-1989 RADICACIÓN: 1989-3218 CON: SIN INFORMACION DE: 16-01-1989
CODIGO CATASTRAL: **AAA0089DAWF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO # 603- CON UN AREA DE 70.92 MTS CUADRADOS UNA ALTURA LIBRE MAXIMA DE 4.16 MTS UNA ALTURA LIBRE MINIMA DE 2.20 MTS Y UN COEFICIENTE DE 10.45% Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS DEPENDENCIAS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 7772 DEL 18-10-88 NOTARIA 9. DE BOGOTA DECRETO # 1711 DEL DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A. ADQUIRIO DE FERNANDEZ DE SOTO LEON Y OTROS POR ESCRITURA PUBLICA # 4866 DEL 06-07-88 NOTARIA 9. DE BOGOTA, LOS VENDEDORES ADQUIRIERON DE MONTOYA WILLIAMSON ALVARO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 5576 DEL 26-09-75 NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTE HABIA ADQUIRIDO DE PARIS DE ROCA HELENA POR ESCRITURA PUBLICA # 2861 DEL 02-10-63 NOTARIA 6. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 70A 1 64 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 70 A 1-64 APARTAMENTO 603 EDIFICIO EL BALCON DE LA CA/ADA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 189501

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-11-1988 Radicación: 88156312

Doc: ESCRITURA 3965 del 21-11-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERROS S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-1989 Radicación: 1989-3218

Doc: ESCRITURA 7772 del 18-10-1988 NOTARIA 9. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1990 Radicación: 1990-8625

Doc: ESCRITURA 5719 del 21-12-1989 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $22,573,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A.

A: NOCHOLLS MEDINA MARIA CIDI X 41441574

A: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO CC# 2880650 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-02-1990 Radicación: 1990-8625

Doc: ESCRITURA 5719 del 21-12-1989 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $9,545,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI CC# 41441574 X

DE: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO CC# 2880650 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-09-1990 Radicación: 53092

Doc: ESCRITURA 4984 del 14-08-1990 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-12-1990 Radicación: 74024

Doc: ESCRITURA 4022 del 06-11-1990 NOTARIA 36. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA # 7772 DEL 18-10-88 NOTARIA 9 DE BOGOTA EN CUANTO A LOS 18 PARQUEADEROS HACEN PARTE DE LAS ZONAS COMUNES DEL INMUEBLE PERO SE ENCUENTRA GRAVADOS CON SERVIDUMBRE DE VIA EXCLUSIVO EN FAVOR DE DISTINTOS APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1991 Radicación: 4930

Doc: ESCRITURA 3789 del 19-10-1990 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA # 5719 DE 21-12-89 NOTARIA 36 EN CUANTO A LA CLAUSULA PRIMERA PARAGRAFO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NICHOLLS MARIA CIDY **X 41441574**

A: PAVAJEAU JUAN JACOBO **X 2880650**

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-03-1998 Radicación: 1998-29075

Doc: ESCRITURA 2282 del 27-03-1998 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI CC# 41441574

DE: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO CC# 2880650

A: BANCO ANDINO COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-06-1998 Radicación: 1998-52057

Doc: ESCRITURA 4162 del 08-06-1998 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BGTA D.C. VALOR ACTO: $9,545,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI **CC# 41441574 X**

A: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO **CC# 2880650 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-22274

Doc: ESCRITURA 175 del 18-02-1999 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $38,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANDINO COLOMBIA S.A.

A: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI **CC# 41441574 X**

A: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO **CC# 2880650 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-07-2004 Radicación: 2004-61446

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3152 del 30-06-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 7.772 DEL 18-10-1998 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BALCON DE LA CA/ADA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-06-2006 Radicación: 2006-54856

Doc: ESCRITURA 8702 del 30-12-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO: 0167 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI CC# 41441574

DE: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO CC# 2880650

A: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO **CC# 2880650** X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-09-2015 Radicación: 2015-79938

Doc: OFICIO 35581 del 11-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-2015 Radicación: 2015-98427

Doc: OFICIO 5661597311 del 14-10-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-01-2016 Radicación: 2016-6609

Doc: OFICIO 0121 del 04-01-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-06-2016 Radicación: 2016-50049

Doc: OFICIO 8401 del 24-06-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-101376

Doc: OFICIO 2933 del 06-12-2019 JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2019-223

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDAGLIA CORRALES CARMELO EDUARDO CC# 19370850

A: PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO **CC# 2880650** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211202657351897514 **Nro Matrícula: 50C-1202705**

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 12:09:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-784548 **FECHA: 02-12-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARÍA VEINTE

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Calle 76 No. 14-23 PBX: 321 70 60 Fax: 321 75 08 Bogotá, D. C.
E-mail: notari20@gmail.com - npnotaria20@gmail.com
E-mail:info@notaria20bogota.com - vur@notaria20bogota.com
www.notaria20bogota.com

COPIA NUMERO TRES

DE LA ESCRITURA N° 08702
FECHA : 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

ACTO O CONTRATO
DECLARACION SOCIEDAD PAT.DE HECHO-LIQUIDAC

PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO
NOCHOLLS MEDINA MARIA CIDI
CL 70A 1 64 AP 603

Matricula : 50C-1202705
Zona : 50C-691579

MAGDA TURBAY BERNAL
NIT. 41.476.242-8
NOTARIA

VUR
ventanilla única de registro

DISTRIBUIDORA DE PAPELERÍA COMGRA TELS: 2892393 • 2461027

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 24124531

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL SETECIENTOS DOS (8.702).---------------------

FECHA: DICIEMBRE TREINTA (30).----------

DEL AÑO DOS MIL CINCO (2.005).---------

INFORMACION PARA CALIFICACION EN OFICINA DE REGISTRO

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: URBANO X RURAL --------

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 50C-1202705, 50C-691579, 50C-691461, 50C-691580, 50C-691500. ---------------------------------------

CÉDULAS CATASTRALES: 70A 1 8 15, 72 1 65 126, 72 1 65 39, 72 1 65 127y 72 1 65 46.--

INMUEBLES:--

1.- APARTAMENTO NUMERO SEISCIENTOS TRES (603) Y USO EXCLUSIVO DE UN (1) ESPACIO PARA ESTACIONAR DOS (2) VEHÍCULOS, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SIETE (7), QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO "BALCON DE LA CAÑADA PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN LA CALLE SETENTA A (70A) NUMERO UNO GUION SESENTA Y CUATRO (1-64).

VALOR: $ 65.751.000.oo. --------------------------------------

2.- APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS (502) Y GARAJE NUMERO CERO SIETE (07), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADOS EN LA CALLE SETENTA Y DOS (72) NUMERO UNO GUION CUARENTA (1-40).---

VALOR: $105.515.000.oo. ---------------------------------------

3.- APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503), GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46) Y USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO CUARENTA Y SEIS (46), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADOS EN LA CALLE SETENTA Y DOS (72) NUMERO UNO GUION CUARENTA (1-40). ------------------------------------

VALOR: $61.151.000.oo. --

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
ESCRITURA NUMERO: 8.702 DIA: 30 MES: XII AÑO: 2.005
NOTARÍA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO / CONTRATO CODIGO ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS		
0113 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	$232.417.000.oo		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO /CONTRATO	**IDENTIFICAC.**	**C.C.**	**NIT**
JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN	2.880.650	X	
MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA	41.441.574	X	

El interesado debe comunicar al Notario ó al Registrador, cualquier falla ó error en el diligenciamiento de este formato.----------

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

000256 AA 24124530

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL SETECIENTOS DOS (8.702).----------

FECHA: DICIEMBRE TREINTA (30).----------

DEL AÑO DOS MIL CINCO (2.005).-------

ACTO O CONTRATO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO. -------

POR: JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN y MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA.----------

INMUEBLES:----------

1.- APARTAMENTO NUMERO SEISCIENTOS TRES (603) Y USO EXCLUSIVO DE UN (1) ESPACIO PARA ESTACIONAR DOS (2) VEHÍCULOS, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SIETE (7), QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO "BALCON DE LA CAÑADA PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN LA CALLE SETENTA A (70A) NUMERO UNO GUION SESENTA Y CUATRO (1-64).

VALOR: $ 65.751.000.oo.- ----------

2.- APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS (502) Y GARAJE NUMERO CERO SIETE (07), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADOS EN LA CALLE SETENTA Y DOS (72) NUMERO UNO GUION CUARENTA (1-40).----------

3.- APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503), GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46) Y USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO CUARENTA Y SEIS (46), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADOS EN LA CALLE SETENTA Y DOS (72) NUMERO UNO GUION CUARENTA (1-40), DE BOGOTÁ, D.C.----------

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 50C-1202705, 50C-691579, 50C-691461, 50C-691580, 50C-691500. ----------

CÉDULAS CATASTRALES: 70A 1 8 15, 72 1 65 126, 72 1 65 39,

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

72 1 65 127 y 72 1 65 46. ----------

CUANTIA: $232.417.000.oo.- ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2.005) ante el Despacho de la Notaría Veinte (20) de éste Círculo, cuya Notaria es la Doctora MAGDA TURBAY BERNAL.----------

---

COMPARECIERON: JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN, varón, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 2.880.650 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, mediante escritura pública número dos mil ciento cincuenta y ocho (2.158) del 24 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) de la Notaría Veintiocho (28) del Círculo de Bogotá, D.C., con separación de cuerpos, y MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, mujer, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.441.574 expedida en Bogotá, D.E., de estado civil soltera, con el fin de realizar de mutuo acuerdo, la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho, conforme a los siguientes: ----------

---

HECHOS:

PRIMERO: Que los comparecientes han vivido juntos, desde hace veinticuatro (24) años, aproximadamente, en comunidad de vida permanente y singular, por consiguiente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54 de 1.990, mediante el presente instrumento DECLARAN LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.----------

SEGUNDO: Que las partes quieren reconocer que entre los mismos hay una relación, que se formó por el consentimiento

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIADO

recíproco de asociarse entre ellos, que ambos realizaron aportes para crear un patrimonio común. Que por la comunidad de vida y por los aportes en esfuerzo individual, ayuda mutua y colaboración personal en la conservación y en la explotación de los bienes y negocios de cada uno de los miembros de la pareja, es necesario admitir que hay una sociedad patrimonial de hecho y ellos desean liquidarla. ----------

TERCERO: Que con fundamento en lo anterior, los otorgantes han decidido comparecer ante la suscrita Notaria para declarar la existencia de su sociedad patrimonial de hecho, conformada entre ellos hasta el día de hoy, con el fin de disolverla y liquidarla de mutuo acuerdo y de conciliar en este acto las diferencias que pudieran existir en relación con sus derechos patrimoniales. ----------

CUARTO: Que durante la vigencia de la sociedad patrimonial de hecho, se adquirieron los siguientes bienes que constituyen el haber social de la sociedad patrimonial así: ----------

---

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA:

APARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603). Inmueble que forma parte del EDIFICIO BALCON DE LA CAÑADA – PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la calle setenta A (70 A), número uno sesenta y cuatro (1 – 64) y uno sesenta y seis (1 – 66) de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, construido sobre un lote de terreno distinguido con la actual nomenclatura de Bogotá, con el número Uno sesenta y cuatro (1 – 64) y uno sesenta y seis (1 – 66) de la calle setenta A (70 A), lote de terreno

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

que tiene una extensión superficiaria de setecientos dieciséis con sesenta y siete varas cuadradas (716.67 V2), equivalente a cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (458.67 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos:---------- NORDESTE.- En diecisiete metros cuarenta centímetros (17.40 mts.), con zona cedida al Distrito Capital para parque. SUROESTE.- En catorce metros con cuarenta centímetros (14.40 mts), con la calle setenta a (70 A). SURESTE.- En treinta y tres metros treinta y ocho centímetros (33.38 mts), con propiedad que es o fue de LUIS FELIPE MARIO SANTODOMINGO. NOROESTE.- En línea quebrada de veintiocho metros con seis centímetros (28.06 mts), con propiedad que es o fue de la señora INÉS ESCALLÓN VIUDA DE OSSA. Folio de matrícula inmobiliaria número 050-0189501, cédula catastral 70-A-1-8. Al inmueble objeto de este contrato le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1202705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. y se identifica, se describe y alindera, así: a) EL **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS TRES (603)**. AREA PRIVADA SEXTO (6º) PISO: Setenta metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (70.92 M2). AREA PRIVADA ALTILLO: Cincuenta metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (50.86 M2). AREA PRIVADA TOTAL: Ciento veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (121.78 M2). AREA LIBRE MAXIMA: Cuatro metros dieciséis

centímetros (4.16 mts). AREA LIBRE MÍNIMA: Dos metros veinte centímetros (2.20 mts). DEPENDENCIAS.- SEXTO (6º) PISO: Salón comedor, estudio, hall, baño de emergencia, cocina, lavandería, alcoba de servicio y baño de servicio. DEPENDENCIAS ALTILLO: Alcoba principal con baño privado, alcoba auxiliar, hall y baño auxiliar. ALINDERADO ASÍ: ZONA EN SEXTO (6º) PISO: Del punto A al punto B en longitud de cuatro metros doscientos setenta y cinco milímetros (4.275 mts), lindando por el NOROESTE con vacío de iluminación y ventilación y con el apartamento seiscientos dos (602), muro común al medio. Del punto B al punto C en longitud de un metro setenta centímetros (1.70 mts), lindando por el NORESTE con el apartamento seiscientos dos (602), muro común al medio. Del punto C al punto D en longitud de cinco metros doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros con trescientos veinticinco milímetros (5.325 mts), quince centímetros (0.15 mts), y veinte centímetros (0.20 mts), en línea quebrada, lindando por el SURESTE con propiedad que es o fue de Luis Felipe y Mario Santodomingo, muro y columna comunes al medio. Del punto D al punto E, en longitud de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts), cuarenta y

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES PERRY TURBAY
DECRETO 1534/89
ESCRIBANO DELEGADO

cinco centímetros (0.45 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), lindando por el SUROESTE.- con jardinera común, fachada y columna comunes al medio. Del punto E al punto F, en longitud de tres metros setenta y cinco centímetros (3.65 mts), lindando por el NOROESTE con la terraza A-6 de uso exclusivo de esta misma Unidad, fachada común al medio. Del punto F al punto G, en longitud de tres metros con veinte centímetros (3.20 mts), lindando por el SUROESTE con la terraza A-6 de uso exclusivo de esta misma unidad, fachada común al medio. Del punto G al punto H en longitud de tres metros (3.00 mts), lindando por el NOROESTE con el apartamento seiscientos uno (601) muro común al medio. Del punto H al punto I en longitud de setecientos veinticinco milímetros (0.725 mts), doscientos veinticinco milímetros (0.225 mts), trescientos setenta y cinco milímetros (0.375 mts), y dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts), en línea quebrada, lindando por el NORESTE.- con foso de ascensor, ductos comunes, muro común al medio y con columnas comunes. Del punto I al punto J en longitud de un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts), lindando por el NOROESTE con escalera principal del edificio y con ducto común, muro y columna comunes al medio. Del punto J al punto A, en longitud de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), lindando por el NORESTE con hall de acceso a esta Unidad y con vacío de

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE
REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL UNION NACIONAL DEL NOTARIADO COLOMBIANO

iluminación y ventilación, muro común al medio. PLANO SUPERIOR.- En parte con placa del altillo, en para con placa de cubierta. PLANO INFERIOR. Con placa del sexto (6º) piso. ZONA EN ALTILLO. Del punto K al punto L, en longitud de un metro doscientos setenta y cinco milímetros (1.275 mts), lindando por el NOROESTE con columna común y con vacío sobre escalera de esta misma unidad. Del punto L al punto M en longitud de novecientos setenta y cinco milímetros (0.975 mts), lindando por el Noreste con cubierta común del edificio, muro común al medio. Del punto M al punto N, en longitud de setecientos veinticinco milímetros (0.725 mts), lindando por el Sureste con cubierta común del edificio, muro común al medio. del punto N al O, en longitud de tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), lindando por el Noreste con cubierta común del edificio, muro común al medio. Del punto O al punto P, en longitud de cinco metros noventa centímetros (5.90 mts), quince centímetros (0.15 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), lindando por el Sureste con propiedad que es o fue de Luis Felipe y Mario Santodomingo, muro y columnas comunes al medio. Del punto P al Q, en longitud de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), en línea quebrada, lindando

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE DE BOGOTÁ
ANDRES HERRY TURBAY
DECRETO 634/89
SECRETARIO DELEGADO

por el Suroeste con vacío sobre jardinera del sexto (6o.) piso, muro y columnas comunes al medio. Del punto Q al punto R, en longitud de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), muro común al medio. Del punto R al punto S, en longitud de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), lindando por el Sureste con vacío sobre terraza A-6, muro común al medio. Del punto S al punto T, en longitud de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), lindando por el Noroeste con vacío sobre jardinera del sexto (6o.) piso y con cubierta común al medio. Del punto T al punto U, en longitud de dos metros con seiscientos veinticinco milímetros (2.625 mts), lindando por el Noreste con zona de instalaciones del ascensor, muro común al medio. Del punto U al punto V, en longitud de setenta y cinco centímetros (0.875 mts), lindando por el Sureste con ducto común, muro común al medio. Del punto V al punto W, en longitud de cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), lindando por el Noreste con ducto común, muro común al medio. Del punto W al punto X, en longitud de un metro (1.00 mts), lindando por el Noroeste con ducto común, muro común al medio. Del punto X al punto K, en longitud de dos metros treinta centímetros (2.30 mts), lindando por el Noreste con vacío sobre escalera de esta misma unidad. PLANO SUPERIOR.- Con placa de cubierta.- PLANO INFERIOR.- Con placa de altillo. Dentro del área privada de esta unidad está ubicado un ducto común en el sexto piso y un ducto común en el altillo que han sido descontados de la respectiva

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

área privada. La terraza A-6 ubicada en el sexto piso tiene acceso a través de este apartamento: El propietario o usuario podrá usar esta zona con carácter de exclusividad, pero no podrá efectuar en ella construcciones o modificaciones de ninguna especie y deberá tener especial cuidado para evitar obstrucciones. A este inmueble le corresponde el uso exclusivo de un (1) espacio para estacionar dos (2) vehículos el cual está identificado con el número siete (7). ----------

A este predio le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1202705 y la cédula catastral número 70A 1 8 15, además el uso exclusivo de un (1) espacio para estacionar dos (2) vehículos, identificado con el numero siete (7).----

---

PROPIEDAD HORIZONTAL.- EL EDIFICIO BALCON DE LA CAÑADA – PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número siete mil setecientos setenta y dos (7.772) de fecha dieciocho (18) de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) de la Notaría Novena (9a.) de Bogotá, D.C., aclarada mediante escritura pública número cuatro mil veintidós (4.022) de fecha seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa (1.990) de la Notaría Treinta y Seis (36) de Bogotá, D.C., y adecuado a la ley 675 de agosto tres (3) de dos mil uno (2001) y adicionada

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA ANDRES PEREZ TURBAY DISTRITO 1534/99 SECRETARIO DELEGADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mediante escritura pública número tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) de fecha treinta (30) de Junio de dos mil cuatro (2.004) de la Notaría cuarenta y dos (42) de Bogotá, D.C., debidamente registrada.- ----------

ADQUISICION: Este inmueble fue adquirido por los comparecientes por compra a SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A., mediante escritura pública número cinco mil setecientos diecinueve (5.719) de fecha veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) de la Notaría Treinta y seis (36) de Bogotá, D.C., debidamente registrada.- ----------

Este inmueble se avalúa en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ----------

..... $ 65.751.000

PARTIDA SEGUNDA: ----------

a) **APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS (502) Y GARAJE NUMERO CERO SIETE (07)** de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: ----------

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS (502) SE DESCRIBE ASI:- Tiene su entrada por el número uno cuarenta (1-40) de la Calle setenta y dos (72), un área privativa total de ochenta y ocho metros cuadrados con setenta centímetros (88.70 M2), divididos en dos secciones ubicadas en los niveles siete (7) y ocho (8) del Edificio, cada una de las cuales se alindera de la siguiente manera: ----------

SECCION DE NIVEL SIETE.- Tiene un área privativa de cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (44.70 M2) una altura libre

variable entre dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), y seis metros con treinta y cinco centímetros (6.35 mts) y sus linderos son: ORIENTE.- En setenta y cinco milímetros (0.075 mts) setenta y cinco milímetros (0.075 mts), quince centímetros (0.15 mts), con columnas comunes, en un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en dos metros con setecientos veinticinco milímetros (2.725 mts), con el hall de circulación y con ducto, comunes, muro común al medio.- OCCIDENTE.- en setenta y cinco milímetros (0.075 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), con columnas comunes; en seis metros (6.00 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio. SUR.- En treinta y cinco centímetros (0.35 mts), con ducto común, muro común al medio ; en dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts) ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), con el apartamento quinientos uno (501) muro y columnas comunes al medio.- NORTE.- En treinta y cinco centímetros (0.35 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en ochenta centímetros (0.80 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), un metro con treinta centímetros (1.30 mts), con el apartamento quinientos tres (503), muro y

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES PERRY TURBAY
DECRETO 1557/89
SECRETARIO DELEGADO

columnas, comunes al medio. NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel seis.- ----------
CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel ocho y con cielo raso falso que lo separa de la cubierta común.- DEPENDENCIAS.- Hall, baño, cocineta con mueble, comedor con mueble, salón con mueble y escaleras.- ----------
SECCION EN EL NIVEL OCHO.- Tiene un área privativa de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44.00 M2) de los cuales veintiún metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (21.80 M2) corresponden a su área cubierta y veintidós metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (22.20 M2) a su área libre, tiene una altura libre variable entre dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), y tres metros con sesenta y cinco centímetros (3.65 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- En siete metros con trescientos setenta y cinco milímetros (7.375 mts) con los apartamentos quinientos cuatro (504) y quinientos seis (506), muro común al medio; en un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), con vacío sobre dependencias del mismo apartamento; en dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), trescientos setenta y cinco milímetros (0.375 mts), quince centímetros (0.l15 mts), dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), con dependencias del mismo apartamento; fachada interior común al medio. OCCIDENTE.- En cinco metros con setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts), quinientos veinticinco milímetros (0.525 mts) dos metros con

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL
UNION NACIONAL DEL NOTARIADO COLOMBIANO

noventa centímetros (2.90 mts), con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio; en ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) con el apartamento quinientos cuatro (504), muro común al medio; en sesenta centímetros (0.60 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), fachada interior común al medio; en un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), con su escalera.- SUR.- En setenta y cinco centímetros (0.75 mts), un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), con la sala de juego y la terraza, comunes, muro con columna y fachada interior comunes, al medio; en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts), con vacío sobre dependencias del mismo apartamento y con su escalera; en veinticinco centímetros (0.25 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), un metro con ochenta centímetros (1.80 mts), con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio. NORTE.- En tres metros con treinta y cinco centímetros (3.35 mts), un metro con 'ochenta centímetros (1.80 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), muro y fachada interior común al medio; en cuatro metros con veinte centímetros (4.20 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504) y con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio; en treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), con dependencias del mismo apartamento,

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES PEREZ TURBAY
SECRETARIO DELEGADO

fachada interior común al medio.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel siete.- CENIT.- Con cielo raso falso que lo separa de la cubierta común y con aire sobre su área libre a partir de una altura de dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts).- DEPENDENCIAS.- Hall con baño y mueble, una (1) alcoba con closet y dos (2) muebles y terraza con depósito con mueble.- NOTA.- Dentro de esta sección hay un ducto de un metro con veinte centímetros por sesenta centímetros (1.20 X 0.60 mts), de propiedad común, cuya área se descontó de la del apartamento.- -

GARAJE NUMERO CERO SIETE (07) SE DESCRIBE ASI.- Por replanteo de la subestación, que estaba ubicada en el nivel dos, pasó a ocupar el espacio del garaje cero siete (07), en el nivel uno, y consecuentemente este garaje se trasladó al nivel dos, el cual se determina de la siguiente manera: Tiene su entrada por la Calle setenta y dos (72), un área privativa de diecinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (19.30 M2), una altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), en la zona de garaje y de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), en la de depósito, y sus linderos son:- NORTE.- En cuatro metros con diez centímetros (4.10 mts), con la zona verde de la urbanización, muro común al medio.- SUR.- en dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con el depósito del garaje cuarenta y seis (46), muro común al medio; en dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), con el garaje cuarenta y cinco (45), muro común al medio. ORIENTE.- En tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), con la zona de circulación común; en un metro con treinta y cinco centímetros

(1.35 mts), con el depósito del garaje cuarenta y seis (46) muro común al medio.- OCCIDENTE.- en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts), con la Calle setenta y dos (72), muro común al medio.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel tres.- DEPENDENCIAS.- Espacio para estacionamiento de un vehículo y depósito. ----------

A estos predios les corresponden los folios de matrículas inmobiliarias números a).- 50C-691579 apartamento y 50C-691461 garaje y las cédulas catastrales números a).- 72 1 65 126 apartamento y 72 1 65 39 garaje.- ----------

b) **APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503), GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46)**, cuyos linderos son: ----------

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS TRES (503) SE DESCRIBE ASI: Tiene su entrada por el número uno guión cuarenta (1-40) de la calle setenta y dos (72), un área privativa de cuarenta y nueve punto diez metros cuadrados (49.10 M2), una altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- En seis punto setenta metros (6.70 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), muro, y columnas, comunes, al medio en uno punto quince metros (1.15 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio. OCCIDENTE.- En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), con vacío

USO EXCLUSIVO NOTARIA VEINTI

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

sobre el jardín interior común, fachada interior común al medio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts), con columna, común; en cuatro punto noventa metros (4.90 mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en cero punto diez metros (0.10 mts), con muro común. SUR.- En seis punto treinta metros (6.30 mts), con el apartamento quinientos dos (502), muro y columnas comunes, al medio y con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en cero punto sesenta metros (0.60 mts), sobre antejardín común, fachada común al medio.- NORTE.- En cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cero cinco metros (2.05 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada y columnas, comunes al medio; en uno punto veinte metros (1.20 mts), dos punto noventa metros (2.90 mts), con vacío sobre el jardín interior común, fachada interior común al medio; en cero punto quince metros (0.15 mts), con muro común.- --------- NADIR.- Con placa común que lo separa del nivel seis (6).- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel ocho (8).- DEPENDENCIAS.- Hall, cocineta con mueble, salón-comedor y una (1) alcoba con vestier y baño.- NOTA.- Dentro del apartamento hay un ducto de área de cero punto cincuenta y cinco metros metros cuadrados (0.55 M2) de propiedad común, cuya área se descontó de la del apartamento. ----------

GARAJE CUARENTA Y SEIS (46) SE DESCRIBE ASI.- Por cambio de ubicación de la sección de

depósito, se modifica el enunciado y se establecen los linderos de la nueve sección; tiene su entrada por la calle setenta y dos (72), un área privativa total de dieciséis punto noventa metros cuadrados (16.90 M2) divididos en dos secciones correspondientes a su garaje y su depósito, cada una de las cuales se alindera de la siguiente manera: ----------

SECCION DE GARAJE.- tiene un área privativa de trece punto setenta metros cuadrados (13.70 M2), una altura libre de dos punto treinta metros (2.30 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- en dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts) con el garaje setenta y dos (72); en cero punto quince metros (0.15 mts), con columna común que lo separa del garaje setenta y dos (72), en cero punto quince metros (0.15 mts), con columna común.- OCCIDENTE.- en cero punto quince metros (0.15 mts), con columna común; en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) con la zona de circulación común. SUR.- en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) cero punto treinta metros (0.30 mts), con columnas comunes que lo separan del garaje cuarenta y siete (47); en cuatro punto treinta metros (4.30 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), con el garaje cuarenta y siete (47).- NORTE.- en cinco punto cincuenta metros (5.50 mts) con la zona común de parqueo para visitantes.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.-

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel tres.- DEPENDENCIAS.- Espacio para estacionamiento de un (1) vehículo.- ----------
Tiene un área privativa de dos punto cuarenta metros cuadrados (2.40 M2) una altura libre de dos punto veinte metros (2.20 mts), y sus linderos son: NORTE.- En dos metros (2.00 mts), con el garaje siete (7), muro común al medio.- SUR.- En dos metros (2.00 mts), con el garaje número cuarenta y cinco (45), muro y columnas, comunes, al medio.- ORIENTE.- en uno punto veinte metros (1.20 mts), con la zona de circulación común, muro común al medio. OCCIDENTE.- En uno punto veinte metros (1.20 mts), con el garaje cero siete (07) muro común al medio. NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel tres.- DEPENDENCIAS.- Espacio para guardar herramientas y repuestos.- ----------
A estos predios les corresponden los folios de matrículas inmobiliarias números 50C-691580 apartamento y 50C-691500 garaje y las cédulas catastrales números 72 1 65 127 apartamento y 72 1 65 46 garaje.- ----------
LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, sometido al régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número uno guión cuarenta (1-40) de la Calle setenta y dos (72) (antes Carrera segunda (2a.) número setenta y dos guión cincuenta (72-50), con Cédula Catastral número 72-1-75, con extensión

superficiaria aproximada de mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (1.169.33 M2) .- Edificio éste que se encuentra construido sobre el lote de terreno número doce (12) del Plano de la Urbanización El Castillo, comprendido dentro de los linderos generales siguientes:- POR EL NORTE.- En extensión de veintidós metros (22.00 mts), y veintidós metros con cinco centímetros (22.05 mts) con la zona verde de la Urbanización.- POR EL ORIENTE.- En extensión de veintidós metros con noventa y seis centímetros (22.96 mts), con el lote número once (11) de la misma urbanización. POR EL SUR.- En extensión de cincuenta metros con noventa y nueve centímetros (50.99 mts) con la calle setenta y dos (72) y POR EL OCCIDENTE.- En extensión de veintiséis metros con cuarenta y cinco centímetros (26.45 mts), con la zona verde de la Urbanización.- ------

PROPIEDAD HORIZONTAL.- DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número mil ochocientos ochenta y uno (1.881) de fecha veintiocho (28) de Octubre de mil novecientos ochenta y dos (1.982), reformada mediante escritura pública número cuatro mil ciento noventa y ocho (4.198) de fecha veintiuno (21) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) otorgadas en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C. y adecuado a la ley 675 de agosto tres (3) de

DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

dos mil uno (2001) mediante escritura pública número ocho mil setenta y dos (8.072) de fecha veintitrés (23) de Agosto de dos mil cuatro (2.004) de la Notaría diecinueve (19) de Bogotá, D.C., debidamente registradas.- ----------

ADQUISICION: Estos inmuebles fueron adquiridos así: ----------

a) **APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) Y GARAJE CERO SIETE (07)** Por MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, en compra realizada a la sociedad COMPAÑIAS ASOCIADAS LTDA., mediante escritura pública número cuatro mil nueve (4.009) de fecha primero (1o.) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C.----------

b) **APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503) Y GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46)**, por MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, en compra realizada a la sociedad COMPAÑIAS ASOCIADAS LTDA., mediante escritura pública número cuatro mil diez (4.010) de fecha primero (1o.) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C. debidamente registradas. ----------

Estos inmuebles se avalúan en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ----------

..... $166.666.000

TOTAL ACTIVO $232.417.000

MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

000266 AA 24124520

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

PASIVO

PRIMERA PARTIDA:

Cuenta por pagar a E.P.Q. & CÍA. S. EN C.

Valor de esta partida $ 621.000

TOTAL PASIVO ...... $ 621.000

RESUMEN:

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO	$ 232.417.000
PASIVO	$ 621.000
ACTIVO LIQUIDO	**$231.796.000**

QUINTO.- Por ser los comparecientes plenamente capaces proceden a la partición del activo líquido de la siguiente manera:----

ADJUDICACIONES:

Con base en la consideración anterior se establecen las hijuelas correspondientes: ---

a.- HIJUELA DEL SEÑOR JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN. ---

Se le adjudica al compareciente JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN, lo siguiente: ---

PARTIDA PRIMERA: ---------------------------

APARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603). Inmueble que forma parte del EDIFICIO BALCON DE LA CAÑADA – PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la calle setenta A (70 A), número uno sesenta y cuatro (1 – 64) y uno sesenta y seis (1 – 66) de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, construido sobre un lote de terreno distinguido con la actual nomenclatura de Bogotá, con el número Uno sesenta y cuatro (1 – 64) y uno sesenta y seis (1 – 66) de la calle setenta A (70 A), lote de terreno que tiene una extensión superficiaria de setecientos

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

dieciséis con sesenta y siete varas cuadradas (716.67 V2), equivalente a cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (458.67 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: ---------- NORDESTE.- En diecisiete metros cuarenta centímetros (17.40 mts.), con zona cedida al Distrito Capital para parque. SUROESTE.- En catorce metros con cuarenta centímetros (14.40 mts), con la calle setenta a (70 A). SURESTE.- En treinta y tres metros treinta y ocho centímetros (33.38 mts), con propiedad que es o fue de LUIS FELIPE MARIO SANTODOMINGO. NOROESTE.- En línea quebrada de veintiocho metros con seis centímetros (28.06 mts), con propiedad que es o fue de la señora INÉS ESCALLÓN VIUDA DE OSSA. Folio de matrícula inmobiliaria número 050-0189501, cédula catastral 70-A-1-8. Al inmueble objeto de este contrato le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1202705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. y se identifica, se describe y alindera, así: a) EL APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS TRES (603). AREA PRIVADA SEXTO (6º) PISO: Setenta metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (70.92 M2). AREA PRIVADA ALTILLO: Cincuenta metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (50.86 M2). AREA PRIVADA TOTAL: Ciento veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (121.78 M2). AREA LIBRE MAXIMA: cuatro metros con dieciséis centímetros (4.16 mts). AREA LIBRE MÍNIMA: Dos

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

metros veinte centímetros (2.20 mts). DEPENDENCIAS.- SEXTO (6º) PISO: Salón comedor, estudio, hall, baño de emergencia, cocina, lavandería, alcoba de servicio y baño de servicio. DEPENDENCIAS ALTILLO: Alcoba principal con baño privado, alcoba auxiliar, hall y baño auxiliar. ALINDERADO ASÍ: ZONA EN SEXTO (6º) PISO: Del punto A al punto B en longitud de cuatro metros doscientos setenta y cinco milímetros (4.275 mts), lindando por el NOROESTE con vacío de iluminación y ventilación y con el apartamento seiscientos dos (602), muro común al medio. Del punto B al punto C en longitud de un metro setenta centímetros (1.70 mts), lindando por el NORESTE con el apartamento seiscientos dos (602), muro común al medio. Del punto C al punto D en longitud de cinco metros doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros con trescientos veinticinco milímetros (5.325 mts), quince centímetros (0.15 mts), y veinte centímetros (0.20 mts), en línea quebrada, lindando por el SURESTE con propiedad que es o fue de Luis Felipe y Mario Santodomingo, muro y columna comunes al medio. Del punto D al punto E, en longitud de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), treinta centímetros

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES PERRY TURBAY
DECRETO 1534/89
SECRETARIO DELEGADO

(0.30 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), lindando por el SUROESTE.- con jardinera común, fachada y columna comunes al medio. Del punto E al punto F, en longitud de tres metros setenta y cinco centímetros (3.65 mts), lindando por el NOROESTE con la terraza A-6 de uso exclusivo de esta misma Unidad, fachada común al medio. Del punto F al punto G, en longitud de tres metros con veinte centímetros (3.20 mts), lindado por el SUROESTE con la terraza A-6 de uso exclusivo de esta misma unidad, fachada común al medio. Del punto G al punto H en longitud de tres metros (3.00 mts), lindando por el NOROESTE con el apartamento seiscientos uno (601) muro común al medio. Del punto H al punto I en longitud de setecientos veinticinco milímetros (0.725 mts), doscientos veinticinco milímetros (0.225 mts), trescientos setenta y cinco milímetros (0.375 mts), y dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts), en línea quebrada, lindando por el NORESTE.- con foso de ascensor, ductos comunes, muro común al medio y con columnas comunes. Del punto I al punto J en longitud de un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts), lindando por el NOROESTE con escalera principal del edificio y con ducto común, muro y columna comunes al medio. Del punto J al punto A, en longitud de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), lindando por el NORESTE con hall de acceso a esta Unidad y con vacío de iluminación y ventilación, muro común al medio.

PLANO SUPERIOR.- En parte con placa del altillo, en para con placa de cubierta. PLANO INFERIOR. Con placa del sexto (6º) piso. ZONA EN ALTILLO. Del punto K al punto L, en longitud de un metro doscientos setenta y cinco milímetros (1.275 mts), lindando por el NOROESTE con columna común y con vacío sobre escalera de esta misma unidad. Del punto L al punto M en longitud de novecientos setenta y cinco milímetros (0.975 mts), lindando por el Noreste con cubierta común del edificio, muro común al medio. Del punto M al punto N, en longitud de setecientos veinticinco milímetros (0.725 mts), lindando por el Sureste con cubierta común del edificio, muro común al medio. del punto N al O, en longitud de tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), lindando por el Noreste con cubierta común del edificio, muro común al medio. Del punto O al punto P, en longitud de cinco metros noventa centímetros (5.90 mts), quince centímetros (0.15 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), lindando por el Sureste con propiedad que es o fue de Luis Felipe y Mario Santodomingo, muro y columnas comunes al medio. Del punto P al Q, en longitud de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), en línea quebrada, lindando por el Suroeste con vacío sobre jardinera del sexto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(6o.) piso, muro y columnas comunes al medio. Del punto Q al punto R, en longitud de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), muro común al medio. Del punto R al punto S, en longitud de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), lindando por el Sureste con vacío sobre terraza A-6, muro común al medio. Del punto S al punto T, en longitud de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), lindando por el Noroeste con vacío sobre jardinera del sexto (6o.) piso y con cubierta común al medio. Del punto T al punto U, en longitud de dos metros con seiscientos veinticinco milímetros (2.625 mts), lindando por el Noreste con zona de instalaciones del ascensor, muro común al medio. Del punto U al punto V, en longitud de setenta y cinco centímetros (0.875 mts), lindando por el Sureste con ducto común, muro común al medio. Del punto V al punto W, en longitud de cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), lindando por el Noreste con ducto común, muro común al medio. Del punto W al punto X, en longitud de un metro (1.00 mts), lindando por el Noroeste con ducto común, muro común al medio. Del punto X al punto K, en longitud de dos metros treinta centímetros (2.30 mts), lindando por el Noreste con vacío sobre escalera de esta misma unidad. PLANO SUPERIOR.- Con placa de cubierta.- PLANO INFERIOR.- Con placa de altillo. Dentro del área privada de esta unidad está ubicado un ducto común en el sexto piso y un ducto común en el altillo que han sido descontados de la respectiva área privada. La terraza A-6 ubicada en el sexto

piso tiene acceso a través de este apartamento: El propietario o usuario podrá usar esta zona con carácter de exclusividad, pero no podrá efectuar en ella construcciones o modificaciones de ninguna especie y deberá tener especial cuidado para evitar obstrucciones. A este inmueble le corresponde el uso exclusivo de un (1) espacio para estacionar dos (2) vehículos el cual está identificado con el número siete (7). --

A este predio le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1202705 y la cédula catastral número 70A 1 8 15, además el uso exclusivo de un (1) espacio para estacionar dos (2) vehículos el cual está identificado con el número siete (7). --

PROPIEDAD HORIZONTAL.- EL EDIFICIO BALCON DE LA CAÑADA – PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número siete mil setecientos setenta y dos (7.772) de fecha diez (10) de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) de la Notaría Novena (9a.) de Bogotá, D.C., aclarada mediante escritura pública número cuatro mil veintidós (4.022) de fecha seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa (1.990) de la Notaría Treinta y Seis (36) de Bogotá, D.C., y adecuado a la ley 675 de agosto tres (3) de dos mil uno (2001) y adicionada mediante escritura pública número tres mil ciento

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES ... TURBAY
SECRETARIO DELEGADO

cincuenta y dos (3.152) de fecha treinta (30) de Junio de dos mil cuatro (2.004) de la Notaría cuarenta y dos (42) de Bogotá, D.C., debidamente registrada.- ----------

ADQUISICION: Este inmueble fue adquirido por los comparecientes por compra a SOCIEDAD FIDUCIARIA CACERES Y FERRO S.A., mediante escritura pública número cinco mil setecientos diecinueve (5.719) de fecha veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) de la Notaría Treinta y seis (36) de Bogotá, D.C., debidamente registrada.- ----------

Este inmueble se avalúa en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ----------

..... $ 65.751.000

PASIVO

PRIMERA PARTIDA:

Cuenta por pagar a E.P.Q. & CÍA. S. EN C.

Valor de esta partida $ 621.000

VALOR DE LA HIJUELA DEL SEÑOR JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN ..... $ 65.130.000

PARÁGRAFO PRIMERO.- A partir de esta escritura el adjudicatario recibe la posesión material del bien a que se refiere esta adjudicación. ----------

b.- HIJUELA DE LA SEÑORA MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA.

Se le adjudica a la señora MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, lo siguiente: ----------

PARTIDA PRIMERA: ----------

a) APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS (502) Y GARAJE NUMERO CERO SIETE (07), en Bogotá, D.C., cuyos linderos son: ----------

AA 24124516

000270

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS (502) SE DESCRIBE ASI:- Tiene su entrada por el número uno cuarenta (1-40) de la Calle setenta y dos (72), un área privativa total de ochenta y ocho metros cuadrados con setenta centímetros (88.70 M2), divididos en dos secciones ubicadas en los niveles siete (7) y ocho (8) del Edificio, cada una de las cuales se alindera de la siguiente manera: ----------

SECCION DE NIVEL SIETE.- Tiene un área privativa de cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (44.70 M2) una altura libre variable entre dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), y seis metros con treinta y cinco centímetros (6.35 mts) y sus linderos son: ORIENTE.- En setenta y cinco milímetros (0.075 mts) setenta y cinco milímetros (0.075 mts), quince centímetros (0.15 mts), con columnas comunes, en un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en dos metros con setecientos veinticinco milímetros (2.725 mts), con el hall de circulación y con ducto, comunes, muro común al medio.- OCCIDENTE.- en setenta y cinco milímetros (0.075 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), con columnas comunes; en seis metros (6.00 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio. SUR.- En treinta y cinco centímetros (0.35 mts), con ducto común, muro común al medio ; en dos metros con veinte centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(2.20 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts) ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), con el apartamento quinientos uno (501) muro y columnas comunes al medio.- NORTE.- En treinta y cinco centímetros (0.35 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio; en ochenta centímetros (0.80 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), un metro con treinta centímetros (1.30 mts), con el apartamento quinientos tres (503), muro y columnas, comunes al medio. NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel seis.- ----------

CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel ocho y con cielo raso falso que lo separa de la cubierta común.----------

DEPENDENCIAS.- Hall, baño, cocineta con mueble, comedor con mueble, salón con mueble y escaleras.- ---

SECCION EN EL NIVEL OCHO.- Tiene un área privativa de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44.00 M2) de los cuales veintiún metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (21.80 M2) corresponden a su área cubierta y veintidós metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (22.20 M2) a su área libre, tiene una altura libre variable entre dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), y tres metros con sesenta y cinco centímetros (3.65 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- En siete metros con trescientos setenta y cinco milímetros (7.375 mts) con los apartamentos quinientos cuatro (504) y quinientos seis (506), muro común al medio; en un metro con

ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), con vacío sobre dependencias del mismo apartamento; en dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), trescientos setenta y cinco milímetros (0.375 mts), quince centímetros (0.l15 mts), dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), con dependencias del mismo apartamento; fachada interior común al medio. OCCIDENTE.- En cinco metros con setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts), quinientos veinticinco milímetros (0.525 mts) dos metros con noventa centímetros (2.90 mts), con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio; en ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) con el apartamento quinientos cuatro (504), muro común al medio; en sesenta centímetros (0.60 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), fachada interior común al medio; en un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), con su escalera.- SUR.- En setenta y cinco centímetros (0.75 mts), un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), con la sala de juego y la terraza, comunes, muro con columna y fachada interior comunes, al medio; en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts), con vacío sobre dependencias del mismo apartamento y con su escalera; en veinticinco centímetros (0.25 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), un metro con ochenta

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA ANDRES PERRY TURBAY DECRETO 1534/89 SECRETARIO DELEGADO

centímetros (1.80 mts), con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio. NORTE.- En tres metros con treinta y cinco centímetros (3.35 mts), un metro con ochenta centímetros (1.80 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), muro y fachada interior común al medio; en cuatro metros con veinte centímetros (4.20 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504) y con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio; en treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), con dependencias del mismo apartamento, fachada interior común al medio.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel siete.- CENIT.- Con cielo raso falso que lo separa de la cubierta común y con aire sobre su área libre a partir de una altura de dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts).- DEPENDENCIAS.- Hall con baño y mueble, una (1) alcoba con closet y dos (2) muebles y terraza con depósito con mueble.- NOTA.- Dentro de esta sección hay un ducto de un metro con veinte centímetros por sesenta centímetros (1.20 X 0.60 mts), de propiedad común, cuya área se descontó de la del apartamento.---------- **GARAJE NUMERO CERO SIETE (07)** SE DESCRIBE ASI.- Por replanteo de la subestación, que estaba ubicada en el nivel dos, pasó a ocupar el espacio del garaje cero siete (07), en el nivel uno, y consecuentemente este garaje se trasladó al nivel dos, el cual se determina de la siguiente manera: Tiene su entrada por la Calle setenta y dos (72), un

000272

AA 24124514

área privativa de diecinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (19.30 M2), una altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), en la zona de garaje y de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), en la de depósito, y sus linderos son:- NORTE.- En cuatro metros con diez centímetros (4.10 mts), con la zona verde de la urbanización, muro común al medio.- SUR.- en dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con el depósito del garaje cuarenta y seis (46), muro común al medio; en dos metros con veinticinco centímetros (2.25 mts), con el garaje cuarenta y cinco (45), muro común al medio. ORIENTE.- En tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), con la zona de circulación común; en un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), con el depósito del garaje cuarenta y seis (46) muro común al medio.- OCCIDENTE.- en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts), con la Calle setenta y dos (72), muro común al medio.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel tres.- DEPENDENCIAS.- Espacio para estacionamiento de un vehículo y depósito.----- A estos predios les corresponden los folios de matrículas inmobiliarias números a).- 50C-691579 apartamento y 50C-691461 garaje y las cédulas catastrales números a).- 72 1 65 126 apartamento y 72 1 65 39 garaje.----------

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
ANDRES ... SECRETARIO DELEGADO

b) APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503), GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46), cuyos linderos son: ----------

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS TRES (503) SE DESCRIBE ASI: Tiene su entrada por el número uno guión cuarenta (1-40) de la calle setenta y dos (72), un área privativa de cuarenta y nueve punto diez metros cuadrados (49.10 M2), una altura libre de dos punto veinticinco metros (2.25 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- En seis punto setenta metros (6.70 mts), con el apartamento quinientos cuatro (504), muro, y columnas, comunes, al medio en uno punto quince metros (1.15 mts), con el hall de circulación común, muro común al medio. OCCIDENTE.- En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), con vacío sobre el jardín interior común, fachada interior común al medio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts), con columna, común; en cuatro punto noventa metros (4.90 mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en cero punto diez metros (0.10 mts), con muro común. SUR.- En seis punto treinta metros (6.30 mts), con el apartamento quinientos dos (502), muro y columnas comunes, al medio y con vacío sobre el antejardín común, fachada común al medio; en cero punto sesenta metros (0.60 mts), sobre antejardín común, fachada común al medio.- NORTE.- En cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cero cinco metros (2.05 mts), con vacío sobre el antejardín común, fachada y

columnas, comunes al medio; en uno punto veinte metros (1.20 mts), dos punto noventa metros (2.90 mts), con vacío sobre el jardín interior común, fachada interior común al medio; en cero punto quince metros (0.15 mts), con muro común.- -NADIR.- Con placa común que lo separa del nivel seis. (6).- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel ocho (8).- DEPENDENCIAS.- Hall, cocineta con mueble, salón-comedor y una (1) alcoba con vestier y baño.- NOTA.- Dentro del apartamento hay un ducto de área de cero punto cincuenta y cinco metros cuadrados (0.55 M2) de propiedad común, cuya área se descontó de la del apartamento.--------

GARAJE CUARENTA Y SEIS (46) SE DESCRIBE ASI.- Por cambio de ubicación de la sección de depósito, se modifica el enunciado y se establecen los linderos de la nueve sección; tiene su entrada por la calle setenta y dos (72), un área privativa total de dieciséis punto noventa metros cuadrados (16.90 M2) divididos en dos secciones correspondientes a su garaje y su depósito, cada una de las cuales se alindera de la siguiente manera:----------

SECCION DE GARAJE.- tiene un área privativa de trece punto setenta metros cuadrados (13.70 M2), una altura libre de dos punto treinta metros (2.30 mts), y sus linderos son: ORIENTE.- en dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts) con el garaje setenta y dos (72); en cero punto quince metros

USO EXCLUSIVO NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

SECRETARIO DELEGADO

(0.15 mts), con columna común que lo separa del garaje setenta y dos (72), en cero punto quince metros (0.15 mts), con columna común.- OCCIDENTE.- en cero punto quince metros (0.15 mts), con columna común; en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) con la zona de circulación común. SUR.- en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) cero punto treinta metros (0.30 mts), con columnas comunes que lo separan del garaje cuarenta y siete (47); en cuatro punto treinta metros (4.30 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), con el garaje cuarenta y siete (47).- NORTE.- en cinco punto cincuenta metros (5.50 mts) con la zona común de parqueo para visitantes.- NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.- CENIT.- Con la placa común que lo separa del nivel tres. ----------

DEPENDENCIAS.- Espacio para estacionamiento de un (1) vehículo.----------

Tiene un área privativa de dos punto cuarenta metros cuadrados (2.40 M2) una altura libre de dos punto veinte metros (2.20 mts), y sus linderos son: NORTE.- En dos metros (2.00 mts), con el garaje siete (7), muro común al medio.- SUR.- En dos metros (2.00 mts), con el garaje número cuarenta y cinco (45), muro y columnas, comunes, al medio.- ORIENTE.- en uno punto veinte metros (1.20 mts), con la zona de circulación común, muro común al medio. OCCIDENTE.- En uno punto veinte metros (1.20 mts), con el garaje cero siete (07) muro común al medio. NADIR.- Con la placa común que lo separa del nivel uno.- CENIT.- Con la

placa común que lo separa del nivel tres.- DEPENDENCIAS.- Espacio para guardar herramientas y repuestos.----------

A estos predios les corresponden los folios de matrículas inmobiliarias números 50C-691580 apartamento y 50C-691500 garaje y las cédulas catastrales números 72 1 65 127 apartamento y 72 1 65 46 garaje.- ----------

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, sometido al régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número uno guión cuarenta (1-40) de la Calle setenta y dos (72) (antes Carrera segunda (2a.) número setenta y dos guión cincuenta (72-50), con Cédula Catastral número 72-1-75, con extensión superficiaria aproximada de mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (1.169.33 M2) .- Edificio éste que se encuentra construido sobre el lote de terreno número doce (12) del Plano de la Urbanización El Castillo, comprendido dentro de los linderos generales siguientes:- POR EL NORTE.- En extensión de veintidós metros (22.00 mts), y veintidós metros con cinco centímetros (22.05 mts) con la zona verde de la Urbanización.- POR EL ORIENTE.- En extensión de veintidós metros con noventa y seis centímetros (22.96 mts), con el lote número once (11) de la misma urbanización. POR EL SUR.- En extensión

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTÁ

de cincuenta metros con noventa y nueve centímetros (50.99 mts) con la calle setenta y dos (72) y POR EL OCCIDENTE.- En extensión de veintiséis metros con cuarenta y cinco centímetros (26.45 mts), con la zona verde de la Urbanización.-- **PROPIEDAD HORIZONTAL.- DEL EDIFICIO EL MIRADOR – PROPIEDAD HORIZONTAL,** fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número mil ochocientos ochenta y uno (1.881) de fecha veintiocho (28) de Octubre de mil novecientos ochenta y dos (1.982), reformada mediante escritura pública número cuatro mil ciento noventa y ocho (4.198) de fecha veintiuno (21) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) otorgadas en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C. y adecuado a la ley 675 de agosto tres (3) de dos mil uno (2001) mediante escritura pública número ocho mil setenta y dos (8.072) de fecha veintitrés (23) de Agosto de dos mil cuatro (2.004) de la Notaría diecinueve (19) de Bogotá, D.C., debidamente registradas.- ----------

ADQUISICION: Estos inmuebles fueron adquiridos así: ----------

a) APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) Y GARAJE CERO SIETE (07) Por MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, en compra realizada a la sociedad COMPAÑIAS ASOCIADAS LTDA., mediante escritura pública número cuatro mil nueve (4.009) de fecha primero (1o.) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C.----------

b) APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503) Y

GARAJE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46), por MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, en compra realizada a la sociedad COMPAÑIAS ASOCIADAS LTDA., mediante escritura pública número cuatro mil diez (4.010) de fecha primero (1o.) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá, D.C. debidamente registradas. ----------

Estos inmuebles se avalúan en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....$166.666.000

VALOR DE LA HIJUELA DE LA SEÑORA MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA $166.666.000

PARÁGRAFO PRIMERO.- A partir de esta escritura la adjudicataria recibe la posesión material de los bienes a que se refiere esta adjudicación. ----------

Por su parte, el compareciente JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN, expresa que de manera libre y espontánea renuncia a una parte de la cuota de gananciales que le corresponde sobre los bienes objeto del inventario en esta liquidación y que acepta la repartición de los Activos y Pasivos tal como aparece en esta escritura pública.- ----------

QUINTO: Declaran JUAN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN y MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, que de acuerdo con lo pactado entre ellos y como consecuencia y por mutuo consentimiento, proceden a disolver, liquidar la sociedad de hecho formada entre ellos, tal como se indicó anteriormente. ----------

SEXTO: Que ambos comparecientes renuncian recíprocamente el

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

uno a favor del otro, en esta liquidación, a reclamar gananciales sobre los demás bienes que tenga cualquiera de las partes, distintos a los anteriormente inventariados en este acto. Por lo tanto, ambas partes renuncian irrevocablemente a demandar la partición adicional para distribuir cualquier otro bien o bienes que hubieren podido formar parte de la sociedad patrimonial hecho y cualquier otro derecho surgido de la convivencia. ----------

SÉPTIMO: Que este acuerdo es una ley para las partes y no puede ser revocado sino por el consentimiento mutuo, expreso y por escrito de ambos comparecientes. Por lo tanto, ninguno de los compañeros tendrá derecho a retractarse unilateralmente de lo pactado. ----------

OCTAVO: Los otorgantes declaran que por haber compartido su vida personal durante estos años, ambos se encuentran perfectamente enterados de los bienes radicados en cabeza de cada uno de ellos, de su origen y de su valor comercial. ----------

NOVENO: Que con lo expresado en esta escritura, las partes declaran resueltas todas las diferencias patrimoniales originadas en su convivencia. Por consiguiente, ninguno de los comparecientes podrá reclamar ningún derecho adicional a los que se han establecido en este instrumento. ----------

DECIMO: Que ambas partes declaran recibidos los bienes que integran cada una de sus respectivas hijuelas. Todos los demás bienes, frutos, rendimientos y ganancias que se reciban a partir de la fecha, aunque se hayan causado antes de la presente liquidación, acrecerán el haber propio del otorgante que tenga derecho a percibirlos, por corresponder a los bienes recibidos en su adjudicación, o a sus bienes propios o a los excluidos que estén radicados a su nombre o al resultado de su propia gestión, manejo o esfuerzo personal. Por consiguiente, a partir de la fecha, ninguno de los otorgantes ni sus causahabientes tendrá derecho alguno a participar sobre los gananciales y rendimiento que se produzcan en

006276 AA 24124574

los bienes del otro, ni sobre los que resulten del trabajo, la pericia, el esfuerzo o el trabajo del otro. ----------

DECIMO PRIMERO: Que como consecuencia de todo lo anterior, el presente acuerdo produce efectos de cosa juzgada, por el cual quedan extinguidas todas las acciones que pudieran entablar para obtener a favor de cualquiera de los comparecientes un lucro adicional originado en su convivencia. Por tanto, han quedado dirimidos, sin reserva de ninguna clase, todos los conflictos actuales y los eventuales que puedan suscitarse y que directamente o indirectamente tengan relación con la sociedad patrimonial existente entre las partes o con cualquier otro tipo de sociedad o comunidad civil, comercial o de hecho. Agregan además, que con el anterior acuerdo queda disuelta y liquidada la sociedad patrimonial que se formó entre ellos, por razón de su vida en común. ----------

Se protocolizan los PAZ Y SALVOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS EDIFICIOS, "EL MIRADOR" y "EDIFICIO BALCON DE LA CAÑADA," por todo concepto, a treinta y uno (31) de diciembre de 2.005). ----------

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

SE PRESENTO(ARON) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) OBJETO DE ESTE CONTRATO: 1.- FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2.005.- PREIMPRESO: 201011608080371.- Presentado con pago en BANCOLOMBIA.- EL 17 DE MAYO DE 2005.- AUTOADHESIVO: 07032-15000698-6.- DIRECCION: CL 70A 1 64 AP 603.- MATRICULA INMOBILIARIA: 1202705.- CEDULA CATASTRAL: 70A 1 8 15.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PAVAJEAU ESTEBAN JUAN Y OTRA.- AUTOAVALUO: $65.751.000.- IMPUESTO PAGADO: $414.000.----------

2.- FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2.005.---- PREIMPRESO: 201011610380694.- Presentado con pago en BANCOLOMBIA.- EL 12 DE MAYO DE 2005.- AUTOADHESIVO: 07547-13000131-6.- DIRECCION: CL 72 BIS 1 40 AP 502.- MATRICULA INMOBILIARIA: 691579.- CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 126.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI.- AUTOAVALUO: $98.667.000.- IMPUESTO PAGADO: $622.000.- ----------

3.- FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2.005.- ---- PREIMPRESO: 201011610388786.- Presentado con pago en BANCOLOMBIA.- EL 12 DE MAYO DE 2005.- AUTOADHESIVO: 07547-13000129-0.- DIRECCION: CL 72 BIS 1 40 GJ 7.---------- MATRICULA INMOBILIARIA: 691461.- CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 39.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI.- AUTOAVALUO: $ 6.848.000.- IMPUESTO PAGADO: $ 48.000.- ----------

4.- FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2.005.- ---- PREIMPRESO: 201011610380798.- Presentado con pago en BANCOLOMBIA.- EL 12 DE MAYO DE 2005.- AUTOADHESIVO: 07547-13000130-9.- DIRECCION: CL 72 BIS 1 40 AP 503.- MATRICULA INMOBILIARIA: 691580.- CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 127.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI.- AUTOAVALUO: $54.926.000.- IMPUESTO PAGADO: $384.000.- ----------

5.- FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2.005.- ---- PREIMPRESO: 201011610410631.- Presentado con pago en

USO EXCLUSIVO

MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

000277

AA 24124509

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

BANCOLOMBIA.- EL 12 DE MAYO DE 2005.- AUTOADHESIVO: 07547-13000128-3.- DIRECCION: CL 72 BIS 1 40 GJ 46.- MATRICULA INMOBILIARIA: 691500.- CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 46.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI.- AUTOAVALUO: $ 6.225.000.- IMPUESTO PAGADO: $ 43.000.- ----------

---

6.- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARÍAL - NUMERO: PS-235022.- FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2005.- QUE EL PREDIO: CL 70A 1 64 AP 603.- CON CEDULA CATASTRAL: 70A 1 8 15.- MATRICULA INMOBILIARIA: 000501202705.- NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.- ----------

B. GENERAL (Acuerdo 16/90): 1107010001006406O3.- ----------

B. LOCAL (Acuerdo 25/95): 1107010001006406O3.- ----------

B. LOCAL (Acuerdo 48/01): 1107010001006406O3.- ----------

LEY 388 DE 1.997: SIN. ----------

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN ----------

PREIMPRESO: 0742802.- VALIDO HASTA: 28 DE ENERO DE 2006.- FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE.- ----------

---

7.- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARÍAL - NUMERO: 570256.- FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2005.- QUE EL PREDIO: CL 72 BIS 1 40 AP 502.- CON CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 126.- MATRICULA INMOBILIARIA: 050-0691579.- NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

CONTRIBUCION DE VALORIZACION.----------
B. GENERAL (Acuerdo 16/90): 110720000100400502.----------
B. LOCAL (Acuerdo 25/95): 110720000100400502.----------
B. LOCAL (Acuerdo 48/01): 110720000100400502.----------
LEY 388 DE 1.997: SIN. CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN
PREIMPRESO: 0736939. VALIDO HASTA: 28 DE ENERO DE 2006. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE.----------

---

8.- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARÍAL - NUMERO: 570254. FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2005. QUE EL PREDIO: CL 72 BIS 1 40 GJ 7. CON CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 39. MATRICULA INMOBILIARIA: 050-0691461. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. ----------
B. GENERAL (Acuerdo 16/90): 110720000100408007.----------
B. LOCAL (Acuerdo 25/95): 110720000100408007.----------
B. LOCAL (Acuerdo 48/01): 110720000100408007.----------
LEY 388 DE 1.997: SIN. CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN
PREIMPRESO: 0736938. VALIDO HASTA: 28 DE ENERO DE 2006. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE. ----------

---

9.- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARÍAL - NUMERO: 570260.------
FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 QUE EL PREDIO: CL 72 BIS 1 40 AP 503. CON CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 127. MATRICULA INMOBILIARIA: 050-0691580. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.----------
B. GENERAL (Acuerdo 16/90): 110720000100400503.----------

B. LOCAL (Acuerdo 25/95): 110720000100400503.----------

B. LOCAL (Acuerdo 48/01): 110720000100400503.----------

LEY 388 DE 1.997: SIN.- CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN -PREIMPRESO: 0736940.- VALIDO HASTA: 28 DE ENERO DE 2006. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE. ----------

---

10.- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARÍAL - NUMERO: 570264.------ FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2005. QUE EL PREDIO: CL 72 BIS 1 40 GJ 46. CON CEDULA CATASTRAL: 72 1 65 46.- MATRICULA INMOBILIARIA: 050-0691500.- NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.----------

B. GENERAL (Acuerdo 16/90): 110720000100408046.----------

B. LOCAL (Acuerdo 25/95): 110720000100408046. ----------

B. LOCAL (Acuerdo 48/01): 110720000100408046.----------

LEY 388 DE 1.997: SIN.----------

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN ----------

PREIMPRESO: 0736942. VALIDO HASTA: 28 DE ENERO DE 2006.----------

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE.- ----------

"SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

APROBACION TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE (EL, LOS) OTORGANTE(S) Y DE LA NOTARÍA. EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)".- ---------

LEIDO, el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de su Registro dentro del término legal, dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con la suscrita Notaría quien en esta forma lo autoriza. ———————————

El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel Notarial números: AA24124531 / 24124530 / 24124529 / 24124528 / 24124527 / 24124526 / 24124525 / 24124524 / 24124523 / 24124522 / 24124521 / 24124520 / 24124519 / 24124518 / 24124517 / 24124516 / 24124515 / 24124514 / 24124513 / 24124512 / 24124511 / 24124574 / 24124509 / 24124508 / 23799771. ———————————

———————————

———————————

———————————

———————————

———————————

———————————

DERECHOS: $788.177,oo ———————————

---------- Esta ho-

GRÁFICAS LTDA • 2005

006293 AA 23799771

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA

ja pertenece a la escritura pública número OCHO MIL SETECIENTOS DOS (8.702). ———

De fecha: DICIEMBRE TREINTA (30) de dos mil cinco (2.005) de la Notaría Veinte (20) de Bogotá, D.C., que contiene el acto o contrato: Declaracion existencia de unión marital de hecho y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho.

NOTARIA 20 BOGOTA
ESCRITURACION

PAVAJEAU ESTEBAN JUAN JACOBO
CC:2.880.650

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA VEINTE

JUÁN JACOBO PAVAJEAU ESTEBAN
C.C. No. 2880650
TELÉFONO: 2132579
DIRECCIÓN Carrera 3 este #110-90
Bogotá D.C

NOTARIA 20 BOGOTA
ESCRITURACION

NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI
CC:41.441.574

MARÍA CIDI NICHOLLS MEDINA
C.C. No. 41441574
TELÉFONO: 2132579
DIRECCIÓN Cra 3 Este #110-90 Bogotá D.C

Elaboró: Martha C.-

Revisó:

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA

MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ES TERCERA Y FIEL COPIA QUE SE EXPIDE, TOMADA
DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8702
DE FECHA 30/12/2005 , CONSTA DE - - (25)
HOJAS ÚTILES QUE SE DESTINAN PARA EL INTERESADO - -
- - - -
BOGOTA, D.C., 20 OCT. 2011
NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA

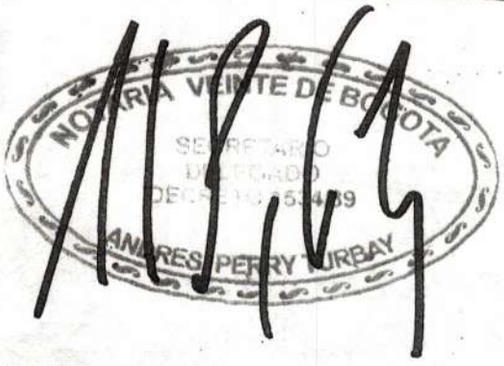

ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO

En la ciudad de Bogotá siendo las 4.00 P.M. del día Lunes 14 de Agosto del 2.006 se reunieron en el apartamento 301 del EDIFICIO 94A - 47 de la KRA 7A, LA COMPRADORA MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA C.C. 41.441.574 y EL VENDEDOR NELSON HERNAN GOMEZ TORRES, en representanción de NELCONY CIA LTDA, con el fin de recibir y entregar el apartamento antes mencionado.

Revisado el apartamento y estando de acuerdo en un todo con lo ofrecido en venta según promesa de Compra-venta, escritura número 4864 de la Notaría Sexta de Bogotá se acepta el inmueble como tal y los Garajes 33 y 34. por su cabida, ubicación, linderos y especificaciones como cuerpo cierto, por lo tanto LA COMPRADORA da su conformidad

Para constancia suscribimos y firmamos esta acta hoy Lunes 14 de Agosto del 2.006 a las 4.00 P.M.

LECTURA CONTADOR DE E.A.A.B. 1.M³

LECTURA CONTADOR DE ENERGIA 12 kw.

LECTURA CONTADOR DE GAS 1M³

LINEA TELEFONICA NUMERO 2960178

VENDEDOR

NELCONY CIA LTDA
NIT 860.352.435-0

COMPRADORA

MARIO CIDI NICHOLLS MEDINA
C.C. 41.441.574

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220610336860423142 **Nro Matrícula: 50C-1256066**

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 06:12:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-02-1991 RADICACIÓN: 1991-6272 CON: SIN INFORMACION DE: 31-01-1991
CODIGO CATASTRAL: **AAA0093MKZM**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 604, LOCALIZADO PARTE EN EL SEXTO PISO Y PARTE EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO , TIENE UN AREA PRIVADA TOTAL DE 122.60 M2, DISTRIBUIDOS ASI: LA PARTE DEL SEXTO PISO CON AREA DE 63.40 M2, Y LA PARTE DEL SEPTIMO PISO CON AREA DE 59.20 M2, SU COEFICIENTE DE 8.21% CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA N. 365 DEL 23 DE ENERO DE 1991 NOTARIA 6. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-----------------------

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
4) KR 1 77 05 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
3) AK 1 77 05 AP 604 (DIRECCION CATASTRAL)
2) AVENIDA CARRERA 1 #77-05 APARTAMENTO 604
1) CARRERA 1 77-05 APARTAMENTO 604 PISO 6 Y 7 EDIFICIO PALO ALTO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 81602

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1959 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4652 del 02-11-1959 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLO QUIJANO BERNARDO CC# 2939722 X

A: HARF DE SALOMON PAULA

A: SALOMON HUGO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1991 Radicación: 1991-1451

Doc: ESCRITURA 5391 del 04-12-1990 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: $170,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220610336860423142 **Nro Matrícula: 50C-1256066**

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 06:12:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELENDEZ MELENDEZ ARQUITECTOS LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-01-1991 Radicación: 1991-6272

Doc: ESCRITURA 365 del 23-01-1991 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MELENDEZ MELENDEZ ARQUITECTOS LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-01-1993 Radicación: 2393

Doc: ESCRITURA 2876 del 02-12-1992 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $54,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELENDEZ MELENDEZ ARQUITECTOS LTDA.

A: POTDEVIN GUTIERREZ HERBERT **CC# 73092261 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-01-1993 Radicación: 2393

Doc: ESCRITURA 2876 del 02-12-1992 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $32,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POTDEVIN GUTIERREZ HERBERT CC# 73092261 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-10-1994 Radicación: 1994-89549

Doc: ESCRITURA 5.045 del 26-09-1994 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $156,867,688

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A LAS UNIDADES DESCRITAS EN ESTA ESCRITURA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS **NIT# 860035827**

A: MELENDEZ MELENDEZ ARQUITECTOS LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-01-1995 Radicación: 1995-5622

Doc: ESCRITURA 1542 del 05-04-1973 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220610336860423142 **Nro Matrícula: 50C-1256066**

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 06:12:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HARF DE SALOMON PAULA

DE: SALOMON HUGO

A: TELLO QUIJANO BERNARDO **CC# 2939722**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1996 Radicación: 1996-73077

Doc: ESCRITURA 1954 del 08-07-1996 NOTARIA 41 de SANTAFE VALOR ACTO: $32,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **NIT# 8600358275**

A: POTDEVIN GUTIERREZ HERBERT **CC# 73092261 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-05-2003 Radicación: 2003-39679

Doc: ESCRITURA 783 del 11-02-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PALO ALTO -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-09-2004 Radicación: 2004-80553

Doc: ESCRITURA 2541 del 24-08-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: POTDEVIN GUTIERREZ HERBERT **CC# 73092261 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-09-2004 Radicación: 2004-80553

Doc: ESCRITURA 2541 del 24-08-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $120,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POTDEVIN GUTIERREZ HERBERT CC# 73092261

A: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ **CC# 31298297 X**

A: VALLEJO KHOURY RODRIGO **CC# 94515682 X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220610336860423142 **Nro Matrícula: 50C-1256066**

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 06:12:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-09-2004 Radicación: 2004-80553

Doc: ESCRITURA 2541 del 24-08-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ CC# 31298297 X

DE: VALLEJO KHOURY RODRIGO CC# 94515682 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-09-2004 Radicación: 2004-80553

Doc: ESCRITURA 2541 del 24-08-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ CC# 31298297 X

DE: VALLEJO KHOURY RODRIGO CC# 94515682 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "FAVEC" **NIT# 8600110695**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-09-2009 Radicación: 2009-97357

Doc: ESCRITURA 7244 del 31-08-2009 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ **CC# 31298297**

A: VALLEJO KHOURY RODRIGO **CC# 94515682**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-02-2011 Radicación: 2011-15228

Doc: ESCRITURA 4490 del 30-12-2010 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "FAVEC" **NIT# 8600110695**

A: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ **CC# 31298297 X**

A: VALLEJO KHOURY RODRIGO **CC# 94515682 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-45415

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: ESCRITURA 1021 del 12-04-2011 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $320,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KHOURY LIAN LEYLA BEATRIZ CC# 31298297

DE: VALLEJO KHOURY RODRIGO CC# 94515682

A: NICHOLLS MEDINA MARIA CIDI CC# 41441574 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-3708 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-1995

ANOTACION 7. INCLUIDA VALE. T.C.95-4136 COD. OGF.-

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-405352 **FECHA: 10-06-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Edificio PALO ALTO P.H
Nit. 830.136.990-2

CERTIFICACION

La suscrita Administradora y Representante Legal del EDIFICIO PALO ALTO P.H, certifica que la señora MARIA CIDI NICHOLLS MEDINA, es propietaria del apartamento 604 desde el mes de abril de 2011, y reside en el apartamento desde mayo de 2011 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud de la propietaria.

Atentamente,

Zenaida Moreno Garzón
Administradora / Representante Legal

Carrera 1 Nro. 77 - 05 cel. 304 1713539
e-mail: edpaloalto@outlook.com